

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERTICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Secretaría del Dr. Néstor Antonio Tosolini, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro s/Apremio (Expte. N° 138 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Catalán, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 02/12/2014 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,30 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 450,84 (avalúo fiscal proporcional I.I. fs. 64), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 338,13 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, se subastará individualmente cada parcela, Dominio al Número 0010219 I Tomo 236 I Folio 1835 año 1962 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3736 N Parcela 5 Lote 10 y Parcela 6 Lote 11, sobre calle Pje. Miguel Cané entre Alberdi y Formosa, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00.143.283/0008-3; y cuya descripción según título antecedente es el siguiente: (fs. 80 vto. Dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo Santo Tomé, hoy Ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada con el número cuatro y que en el plano de mensura y división traslado por el Agrimensor Nacional don Elias Krivoy inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veinticinco en el Departamento Topográfico de ésta Provincia, las fracciones que se enajenan se designan como lotes números diez y once de la manzana letra "G", midiendo cada uno de ellos diez metros de frente por treinta metros de fondo, y lindando en conjunto por estar "unidos y adherentes entre si: al Este, Pasaje; al Oeste, con fondos de los lotes dos y tres; al Norte, con el lote nueve y al Sud, con el lote doce; todos de la misma manzana y plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 29.083,90 al 10/02/14 (fs. 37) incluye Parcela 5 Lote 10: TGI en oficina (2009-12/2014-01) \$ 4.137,27; TGI en gestión judicial (1990-00/2009-11) \$ 10.404,68; Parcela 6 Lote 11: TGI en gestión oficial (2009-12/2014-01) \$ 4.137,27; TGI en gestión judicial (1990-00/2009-11) \$ 10.404,68; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0008-3 Registra deuda a 28/02/14 \$ 523,96 (fs. 59). Embargos: Aforo 087.033 fecha 16/08/12 \$ 17.819,72; el de autos (fs. 70). Según Informe del Registro General de fecha 18/09/14, el dominio subsiste a nombre de demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 27/08/14 por la Sra. Oficia de Justicia, Me constituí con el martillero en los inmuebles sitos en calle Miguel Cané entre Alberdi y Formosa. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3736-N. Distrito Plan Director N° 13-Avda Lujan N° 8, Parcela 5 Lote 10 y Parcela 6 Lote 11; siendo sus medidas 10,00 metros de frente, por igual contrafrente; con su laterales de 30,00 metros en ambos lados, cada uno. Se encuentran sobre calle Miguel Cané con orientación Este, entre Alberdi al Norte y Formosa al Sur, todas calles de tierra. En el lugar pude constatar que se trata de lotes baldíos, libre de mejoras ocupantes. En cuanto su ubicación SR localiza en el Barrio Villa Luján. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad, dista 10 cuadras aproximadamente de las calle Richieri y Av. Luján, importantes arterias comerciales de la ciudad, en la que se encuentran comercios de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Institutos Educativos Estatales: Escuela N° 49 "Doctor Agustín Araya" (Primaria) y Jardín N° 246. Circulan las líneas de colectivos "C" Bandera Verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón, Sauce Viejo - Los Zapallos, Santo Tomé - Colastiné, Santo Tomé - Samco - Rincón. Servicios: La zona cuenta con el servicio de luz eléctrica. No siendo para más... Condiciones: Se subastará individualmente cada parcela. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC). Asimismo también estarán a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General requiera para su inscripción. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 1.000.- volantes de propaganda y la publicación de un aviso económico en el diario "El Litoral". Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPC. Líbrese oficio autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Notifíquese. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santa Fe, noviembre 21 de 2014. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 248256 Dic. 1 Dic. 3

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15. Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Otro s/Apremio. Expte. 1142/09, que el Martillero Américo Alberto Contrera (Mat.1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 10 de Diciembre de 2014 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10 hs. en las puertas del Juzgado y por ante Actuario, el inmueble embargado en autos, I Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (Desocupado) Lote 10, Manzana C. Plano Nº 71.322/1972, superficie 486 m2, sito en Arroyo Seco, Pcia. de Sta Fe, entre calles públicas Nº 4 y Nº 6, lindando al NO con Calle Pública, al SE con parte del lote 14, al NE con el lote 11, al SO con parte lote 9, tomo 449 "B" folio 353, Nº 167332. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 4.138,37 Oficio Nro. 970. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 493,28), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quien resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada ésta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo CPCC.- Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con la información sintética exigida por art. 494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Autorízase la realización de propaganda adicional, y efectuar los gastos necesarios, con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese en debida forma. Expte. 1142/09. Arroyo Seco, 20 de noviembre de 2014. Dora Corrente, Juez. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 248238 Dic. 1 Dic. 2
